



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200076800

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que la demandada DEISY DAYANA CAICEDO se notificó bajo los parámetros del Decreto 806 de 2020 (pág. 291 a 559), quien dentro del término legal guardó silencio.

Por lo demás, se insta a la parte actora para que proceda a realizar las diligencias de enteramiento del demandado CARLOS GIOVANNI PAMA ORJUELA, al correo electrónico informado – giovannypo@gmail.com.

Igualmente, se insta a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 021-368.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

6205dabbc855b693b252f1c284aebb8e4f7dcc5484d5d43a366fa1698983c18d

Documento generado en 21/07/2021 01:58:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>